



## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores de fincas y redimentos de censos debienes desamortizados que existen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia correspondientes á plazos satisfechos directamente en la Caja del Tesoro, respecto de los cuales se invita á los interesados para que presenten las cartas de pago de referencia dentro de los 30 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan ser cangeadas por aquellos documentos, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no podrán serles entregados.

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	2.613	Gijón.	Rústica.	8 y 9	D. José Alvarez.	50 50
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	25 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	25 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	25 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	25 25
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	25 25
»	3.582	Sariego.	»	8 y 9	El mismo.	205
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	102 50
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	102 50
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	102 50
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	102 50
»	471- <sup>5</sup>	Amieva.	»	19	Juan G. Junco.	348 31
»	471- <sup>2</sup>	Idem.	»	19	Fernando Pérez y Fernán dez.	320 81
»	9.731- <sup>3</sup>	Llanes.	»	9	Manuel Sordo.	120
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	120
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	120
»	»	Idem.	»	12 y 13	El mismo.	240
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	120
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	120
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	120
»	»	Idem.	»	18	Fernando Pérez y Fernández.	120
»	»	Idem.	»	19 y 20	El mismo.	240
»	6.206- <sup>9</sup>	Idem.	»	9	Francisco Cantero.	47 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	47 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	47 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	47 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	47 75
»	6.206- <sup>1</sup>	Idem.	»	9	El mismo.	32 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	32 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	32 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	32 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	32 75
»	9.731- <sup>9</sup>	Idem.	»	9 y 10	Felipe Gutiérrez.	88
»	»	Idem.	»	12 y 13	El mismo.	88
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	44
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	44
»	1.000	Ponga.	»	16	Venancio Muñiz.	125 19
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	125 19
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	125 19
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	125 19
»	472- <sup>3</sup>	Amieva.	»	19	José G. Cuevas.	166 25
»	648	Cangas de Onis.	»	7	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	82 50
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	82 50
»	236- <sup>3</sup>	Salas.	»	15	Juan Tarrazo.	562 50
»	»	Idem.	»	16 al 18	El mismo.	1.687 50
»	»	Idem.	»	2	El mismo.	562 50
»	5.892	Llanes.	»	9	Manuel García Rodriguez.	37 62
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	37 63
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	37 63
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	37 63
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	37 63
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	37 62
»	6.044	Idem.	»	16	El mismo.	112 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	112 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	112 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	112 75
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	112 75
»	5.997	Idem.	»	16	El mismo.	53 88
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	53 88
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	53 88
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	53 87
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	53 87
»	3.551	Sariego.	»	7 al 20	Joaquín Corujo.	2.450
»	10.670	Morcin.	»	17	Ignacio Pastrana.	12 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	12 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	12 75
»	239- <sup>2</sup>	Carreño.	»	16	N. Arias y por cesión Evaristo León.	86 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	86 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	86 25
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	86 25
»	5.829- <sup>3</sup>	Llanes.	»	16	Bruno Garcia.	75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	75

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimientes	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero	5.829-3	Llanes.	Rústica.	19	D. Bruno García.	75
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	75
»	5.924-2	Idem.	»	9	Martín Quintana.	5
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	5
»	»	Idem.	»	12	El mismo.	5
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	5
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	5
»	5.995	Idem.	»	19	El mismo.	5
»	»	Idem.	»	16	José Bernaldo de Quirós.	175
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	175
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	175
»	5.921	Idem.	»	19	El mismo.	175
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	305
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	305
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	305
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	305
»	6.100	Idem.	»	16	El mismo.	305
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	138 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	138 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	138 75
»	7.588	Ribera de Abajo.	»	16	El mismo.	138 75
»	»	Idem.	»	17	Rodrigo Fernández.	260
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	260
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	260
»	3.012-2	Nava.	»	10	El mismo.	260
»	»	Idem.	»	11	Bartolomé Cueto.	52 50
»	»	Idem.	»	12	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	14	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	52 50
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	52 50

Oviedo 8 de Noviembre de 1895.—El Tesorero, Agustín Martín.—Conforme.—El Interventor, José López.—V.º B.º, el Delegado, Beramendi.

### Comandancia Militar de Marina de Gijón

Relación nominal filiada de los inscritos de la Brigada de Gijón que cumplen 19 años de edad en el próximo de 1896.

#### Trozo de Gijón

José Manuel Rodríguez de las Mestas, hijo de Ramón y Juana, de Candás.

Alfredo Gutiérrez y Ovies, de José y Teresa, de Luanco.

José Ramón Muñiz y de la Viña, de Delfín y Bibiana, de Candás.

Modesto Fernández y Muñiz, de Marcelino y Agapita, de id.

Alfredo Prendes y López, de José María y Nicasia, de Gijón.

Enrique Serrano y García, de Joaquín y Aquilina, de Candás.

Oscar González y García, de Ramón y Florentina, de Gijón.

Joaquín Menéndez y Fernández, de Manuel y Valentina, de Candás.

Rafael Suárez y García, de Rafael y Francisca, de Bocines.

Francisco Pando y Suárez, de José y Regina, de Gijón.

José Benito Arcos y González, de Emilio y Dolores, de id.

Gervasio Muñiz Fernández y González Posada, de Plácido y Florentina, de Candás.

Marcelino Fernández Muñiz y Muñiz, de Francisco y Manuela, de idem.

Ramón Marina y Martínez, de Aurelio y Eduarda, de Gijón.

Manuel Alvarez y del Busto, de Melitón y Ceferina, de id.

Isidoro Fernández y del Busto, de Eugenio y Carolina, de id.

Donato Viña y Menéndez, de José y Josefa, de Bocines.

Tomás García Cores, de Manuela, de Luanco.

Robustiano Fernández y Rodríguez, de Faustino y Ramona, de Candás.

Ramón García Barrosa y Díaz, de Manuel y Ramona, de Bañugues.

Isaac Muñiz y Fernández, de Daniel y Efigenia, de Gijón.

Ángel Granda y Ovies, de Ciriacco y Martina, de Nembro.

Mario Tudela y Alvarez, de José y Manuela, de Gijón.

Francisco Eizaguirre y González, de Pedro y Virginia, de Gue-taria.

Manuel Heres Valdés y Rodríguez, de Juan y Concepción, de Bañugues.

Laureano Rubiera y Blanco, de Justo y María, de Cabueñes.

Joaquín García y Menéndez, de Tomás y María, de Luanco.

Félix Jesús Muñiz y Rodríguez, de Félix y Justa, de Gijón.

Alvaro González y Heres, de Domingo y Braulia, de Luanco.

Isidoro Fernández y Busto, de Anselmo y Ramona, de Candás.

Ciriaco Matamoro y Rey, de Julian y Teresa, de Gijón.

Arturo Moris, de Adelaida, de idem.

Marcelino Suárez y Granda, de Bernabé y María, de Luanco.

Andrés Corsino de la Riva y Castro, de Antonio y Juana, de Gijón.

Francisco Gil Pidal y García, de José y Ana María, de id.

Victor Fernández Carbayeda y Viña, de José y Victoriana, de Luanco.

Juan García y Viña, de Wenceslao y Josefa, de Bañugues.

Ignacio Rodríguez y García, de Manuel y Ramona, de id.

Marcelino Menéndez y García Suárez, de Rafael y Ramona, de Candás.

Victoriano Antonio Ferrería y Alfonso, de José y Gerarda, de Gijón.

Ricardo López y del Valle, de Manuel y Ramona, de id.

Marcelino Fernández Hévia y Gutiérrez, de José y Manuela, de Bañugues.

Francisco Rodríguez y González Llanos, de Francisco y Cándida, de Luanco.

José Ramón Menéndez y Menéndez, de José y Teresa, de Candás.

Hermenegildo Hévia y Menéndez, de Gregorio y Fermina, de id.

Marcelino García y Ovies, de Hilario y Pilar, de Gijón.

#### Trozo de Avilés

Salvador Fernández y Llanio, de Juan y Casimira, de Arena.

Evaristo Compan y Rodríguez, de Eduardo y Emilia, de Sabugo.

Joaquín Antonio Novo y Bravo, de José Antonio y María Antonia, de Cudillero.

Manuel Menéndez y Marquez, de Basilio y Fernanda, de id.

Severino González y González, de Carlos y Faustina, de Arena.

Adolfo Fernández y Albuérne, de Bernardo y Josefa, de Cudillero.

Donato Díaz y González, de Eusebio y Juana, de Arena.

Enrique Menéndez y Alvarez, de Manuel y Marcelina, de id.

Romualdo Lopez Antón y Martínez, de Gabriel y Engracia, de Cudillero.

José Ramón Iglesias, de Gumer-sinda, de id.

Modesto Martínez y López, de Casiano y Marcelina, de id.

José María de Sande y de Torre, de Patrocino y Matilde, de id.

Maximino Fernández y Sande, de Claudio y Josefa, de id.

Constantino Jesús Pérez, de Casilda, de id.

#### Trozo de Luarca

José Pérez y García, de José y Rosa, de Luarca.

Nicanor García y Avello, de Fermín y Balbina, de Ortiguera.

José Fernández Siñeriz y García, de Valeriano y Justa, de id.

Francisco Fernández y García, de Pablo y Ramona, de Luarca.

Andrés López y Magdalena, de Remigio y Emilia, de Vievelez.

Pelegrín Rodríguez, de incógnito y María, de Villar.

Estéban Fernández y Villademoros, de Estéban y María, de Vievelez.

Gervasio Román Fernández y Suárez, de Francisco y Amelia, de Lluarca.

Alberto Viña y Acevedo, de Severo y Amelia, de Viavelez.

José Expósito, de Expósito, de Valdepares.

Rafael Méndez y Méndez, de Manuel y Paula, de Ortiguera.

José Méndez de Sierra y García, de Constante y Gertrudis, de id.

Federico Alvarez y Suárez, de Enrique y Manuela, de id.

Manuel Rifo González y Suárez, de Jacinto y Julia, de Santander.

#### Trozo de Lastres

José Villa y Carús, de José y Rosa, de Lastres.

José María Miravalles y Rodríguez, de Manuel y Josefa, de Tazones.

Andrés Pérez Menéndez, de Juan y Lucía, de Lastres.

Silverio Gerardo Faya y Beciero, de Julian y Dolores, de id.

Amador Balbin y Bárzana, de Ramón y Dominica, de id.

Celso del Valle y Rebollar, de Gumersindo é Inés, de San Miguel del Mar.

Silverio Pedro Marcilla y López, de Marcelino y Aurelia, de Lastres.

Ricardo Batalla y Rilla, de Agapito y María Concepción, de S. Miguel del Mar.

Ricardo Fambrino y González, de Atilano y María, de Villardiga, Zamora.

Severiano Victorero y Candás, de Ramón y Carmen, de Lastres.

Raimundo Joglar y Capellán, de Benito y María, de id.

#### Trozo de Rivadesella

Felipe Herrero, de Salvadora, de Llanes.

Manuel Amador Berbes y Toral, de Juan Antonio y Ana, de Rivadesella.

Gijón 16 de Octubre de 1895.— Enrique Chereguini.

(R. al núm. 468).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Mieres

#### Anuncio

El día 18 del mes actual á las diez y media de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la licitación pública por medio de pujas á la llana para la adquisición de nueve trajes con destino á la Guardia municipal, compuestos de pantalón guerrera y teresiana, bajo el tipo cada uno de 75 pesetas, ó iguales al modelo que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde pueden verse las condiciones á que ha de sujetarse dicha subasta.

Mieres 5 de Noviembre de 1895.

—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 634).

### Alcaldía de Siero

De los pastos de la Llomba de este concejo desaparecieron un potro y una potra de la propiedad de D. Manuel Moral, de la parroquia de Valdesoto, cuyas señas son como siguen:

Potro capón; castaño claro; cinco años de edad; alzada 1,290 metros; cola cortada.

Potra color negro; calzada del pié izquierdo; con una estrella en la frente; alzada 1,010 metros; edad treinta meses.

Lo que se anuncia al público para que la persona en cuyo poder se hallen se sirva entregarlas á su dueño, quien satisfará todos los gastos que tengan ocasionados.

Siero Noviembre 6 de 1895.—El Alcalde, Perfecto Argüelles.

(R. al núm. 638).

### Alcaldía de Aller

D. Manuel Fernández Menéndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aller.

Hago saber: que dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número 214, correspondiente al jueves 19 de Septiembre último, que la subasta de los productos maderables concedidos á este Ayuntamiento y otros varios de la provincia para la actual campaña forestal de 1895-96, tenga lugar en estas Consistoriales el día 30 de Noviembre próximo; en su virtud y cumpliendo lo prevenido en la condición 3.<sup>a</sup> del pliego de condiciones publicado en dicho periódico oficial, número 191, correspondiente al viernes 23 del próximo pasado Agosto, se anuncia al público á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan presentarse en estas Consistoriales el día designado 30 de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde en que aquella dará principio y en la que se observarán las formalidades prevenidas en el pliego de condiciones de referencia, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

El valor de los productos maderables objeto de esta subasta será de 53 hayas, que radican en los montes públicos de este concejo, 18 en los denominados Carrea (Alta la Canal), usufructuados por los vecinos de la parroquia de Casomera, 31 en los llamados «Fuente de Invierno y Llana usufructuados por los vecinos de Felechosa, parroquia del Pino y 9 en los montes llamados «Los Canales de la Baya», usufructuados por los vecinos de la parroquia de Nembra, cuyos productos maderables componen un total de 34 metros cúbicos; valoradas en 340 pesetas, tipo para la subasta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que el licitador consigne en la Depositaria municipal, la fianza en metálico del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se harán por pujas abiertas durante la primera hora, transcurrida la cual se adjudicarán los productos al mejor postor, no admitiéndose ninguna que no cubra la tasación.

Cabañaquinta 30 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Manuel Fernández.

(R. al núm. 639).

### Alcaldía de Tineo

Del pueblo de Gera y sitio llamado el Castañedo, se extravió el día 3 del actual un macho de la propiedad de José Marrón, vecino de Carricero, en el concejo de Belmonte, cuyas señas son las siguientes: edad 15 meses; alzada seis cuartas abundantes; color negro; cola larga, y es algo topinó de la mano derecha.

Lo que se anuncia al público para que pueda llegar á conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, cuyo dueño abonará los gastos de manutención y demás que dicho animal haya causado.

Consistoriales de Tineo á 5 de Noviembre de 1895.—El Alcalde, Celestino García.

(R. al núm. 635).

## SECCIÓN JUDICIAL

### Presidencia de la Audiencia de Oviedo

D. Marcelino García y Rua, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Castropol que ante nos penden entre partes de la una, como demandantes D. Ramón Pérez y Fernández y D. Juan Pérez y Méndez, vecinos de Miñagón apelantes, representados por el Procurador don José Miñor y defendidos por el Licenciado D. Secudino de la Torre, y de la otra como demandados el Abogado del Estado en representación de la Hacienda, representado y defendido por si mismo, D. Gumersindo Sánchez Pérez y D. Sebastián Fernández Pérez, vecinos respectivamente de Serandinas y Miñagón, en su representación por su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

#### Fallamos

Que revocando como revocamos la sentencia dictada por el Juez de Castropol, debemos de estimar y estimamos la demanda de tercería propuesta por el Procurador don Jerónimo de la Torre, en nombre de D. Ramón Pérez Fernández y don Juan Pérez Méndez, mandando en su consecuencia se dejen libres y á su disposición las fincas que compradas en pública subasta figuran

en las escrituras de veintiseis de Febrero, otorgadas por D. Millán Bueres, Notario de la villa de Boal, y son objeto de esta demanda de dominio, todo sin hacer expresa condenación de costas de primera ni de segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de D. Gumersindo Sánchez Pérez y D. Sebastián Fernández Pérez, y devolviéndose los autos al Juzgado de que proceden con la correspondiente certificación y carta-orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Demetrio de la Torre.—Maximino Cano Rojo.—Francisco Mosquera.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo y Octubre veintidos, año del sello.—Marcelino García y Rua.

(R. al núm. 669).

### Juzgado de Parres

#### Edicto

D. José López Fernández, Juez municipal suplente en funciones del término de Parres.

Hago saber: que por el presente se cita y emplaza á D. Miguel Toyos y Gómez, vecino que fué de esta villa de Arriendas, hoy de ignorado paradero, para que el día diez y seis de Noviembre próximo venidero y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado á contestar á la demanda de juicio verbal que contra él propuso D. Vicente Somoano Uncal, vecino de esta villa, como apoderado de su madre D.<sup>a</sup> Máxima Uncal, en reclamación de ochenta y siete pesetas importe de capital é intereses que le adeudaba D. Francisco González Donadíos, padre de la mujer del demandado D.<sup>a</sup> Dionisia González Valle y ésta heredera de aquél, pues así lo acordé en providencia de esta fecha, en la que se le apercibe que de no comparecer se le seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Arriendas y Octubre veintinueve de mil ochocientos noventa y cinco.—José López.—Por su mandado, Vicente Monasterio, Secretario.

(R. al núm. 625).